



**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

## **RESOLUCIÓN No. 103 DEL 19 DE MARZO DE 2025**

### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”**

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el Decreto no.115 de 1996, Decreto Metropolitano No. 003 del 21 de agosto del 2024 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Decreto 115 de 1996 por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 establece que “Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas vigentes”.

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, las cuales se registraron en el acta No. 250, del veintinueve (29) de octubre de 2024 y fue emitido el ACUERDO No. 001 de Junta Directiva del octubre 29 de 2024 “POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”.

Que en el artículo No. 22 del Acuerdo 001 de Junta directiva del 29 de octubre de 2024 establece que “Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., o quien esta delegue.





**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

## RESOLUCIÓN No. 103 DEL 19 DE MARZO DE 2025

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Los parágrafos 1, 2 y 3 del mismo artículo disponen:

(...)

*“PARAGRAFO 1º. En procura de realizar las modificaciones que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, se autoriza para la vigencia fiscal 2025 al Gerente General para ejercer las facultades contenidas en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996, y descritas en el artículo anterior.*

*PARÁGRAFO 2º. Para las adiciones presupuestales se tendrán en cuenta lo siguiente: La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles.*

*PARAGRAFO 3o. Para los traslados o reducciones, el gerente general queda facultado para realizar las modificaciones, traslados (créditos y contracréditos), y disminuciones que se requieran para garantizar la adecuada ejecución presupuestal de la vigencia 2025.”*

Que LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. es una sociedad de economía mixta con una participación del sector público del 94,48%, que presta un servicio de transporte terrestre a pasajeros por carretera a nivel interdepartamental, cuyas instalaciones funcionan como una unidad de servicio público permanente durante las 24 horas del día. Por lo que es importante garantizar servicios de calidad a las empresas de transporte y pasajeros, surgiendo la necesidad de un adecuado plan de higiene y mantenimiento continuo para brindar seguridad y prevención en las áreas comunes donde se desarrollan sus asuntos misionales.

Que la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. conoce acerca de la responsabilidad que tiene el copropietario del edificio de la Terminal de velar por una adecuada prestación del servicio de aseo integral en las instalaciones que conforman las áreas comunes internas de la terminal, con el fin de garantizar un ambiente de calidad, limpieza e higiene, evitando la acumulación de desechos y en consecuencia de contaminación ambiental.

De igual manera la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla conoce acerca de la responsabilidad que tiene la copropiedad del edificio de la Terminal para velar por una adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, que garantice la



Carrera 14 - 54 - 186 Módulo D 1er piso - Tel: (605 393 00 43) – Cel: (316 017 8026)

[www.ttbaq.com.co](http://www.ttbaq.com.co) - [ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co](mailto:ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co)

NIT 890.106.084-4 Soledad – Atlántico



**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

## RESOLUCIÓN No. 103 DEL 19 DE MARZO DE 2025

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

integridad personal o el tranquilo ejercicio de los legítimos derechos de los copropietarios y usuarios de los servicios complementarios que funcionan en sus instalaciones.

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla es una entidad administrativa dotada de personería jurídica de derecho público, lo que les permite ser sujeto de derechos y contraer obligaciones, con autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que el Manual de Contratación de la Terminal, contenido en la Resolución No 223 de 2023, Consagra la figura jurídica de los convenios, por lo cual se consideró procedente la suscripción del convenio propuesto por el edificio Terminal de Transportes de Barranquilla.

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., se encuentra dentro de la excepciones establecidas en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, siéndole aplicable en consecuencia las normas legales y reglamentarias de carácter privado que regulan su actividad económica y comercial.

Que el Consejo de Administración del edificio Terminal de Transporte de Barranquilla, autorizó a la administradora del mismo, para que procediera a suscribir convenio con la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, con la finalidad de aunar esfuerzos administrativos y financieros para contratar de manera conjunta los servicios de vigilancia y seguridad privada y aseo de las áreas que le son comunes.

Que en virtud de lo anterior, se procedió a suscribir acuerdo No 002-2025 entre el edificio Terminal de Transportes de Barranquilla y la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla s.a., el cual aprueban por unanimidad de continuar con una temporal para el servicio de aseo y vigilancia a través de operadores que considere idóneos para ejecutar y cumplir con la finalidad del presente convenio, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos administrativos y financieros para contratar los servicios de aseo y vigilancia de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla durante la vigencia 2025”*, el cual se celebró el día 28 de febrero de 2025, por un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de su suscripción, en cumplimiento a su alcance **“EL APOORTE DE RECURSOS ECONOMICOS DE AMBAS PARTES, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACION TENDIENTE A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASEO PERMANENTE EN LAS DIFERENTES AREAS Y LA VIGILANCIA 24 HORAS 7 DIAS A**



Carrera 14 - 54 - 186 Módulo D 1er piso - Tel: (605 393 00 43) – Cel: (316 017 8026)

[www.ttbaq.com.co](http://www.ttbaq.com.co) - [ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co](mailto:ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co)

NIT 890.106.084-4 Soledad – Atlántico



**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

## RESOLUCIÓN No. 103 DEL 19 DE MARZO DE 2025

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

LA SEMANA AL INTERIOR DE LA COPROPIEDAD DONDE FUNCIONA LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. el cual se estableció que el convenio asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L (\$1.253.334.234.00)**, incluidos impuestos, tasas, estampillas, contribuciones legales de carácter nacional y costos directos e indirectos, compuestos así: por la Terminal **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$877.333.964.00)** que el edificio Terminal de Transportes aporta la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$376.000.270.00)** aportados por el Edificio con el incremento de las tarifas establecidas en cada servicio, dicho valor se deben incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, lo correspondiente al servicio de vigilancia y Aseo, con el fin de garantizar la prestación del servicio para el periodo 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2025, para la adecuada ejecución del objeto del convenio.

Que en virtud de lo anterior, y para lograr la ejecución del objeto del convenio, se procederá a incorporar el valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$376.000.270.00)** correspondiente al aporte a recibir de parte del edificio Terminal de Transportes, al presupuesto de ingresos de la vigencia 2025, en el rubro código 1.1.02.05 **VENTA DE BIENES Y SERVICIOS** y su Rubro presupuestal 1.1.02.05.001.08.03 Servicio de Aseo y Vigilancia Aporte Copropiedad , según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$376.000.270.00
1.1.02.05.001.08.03	Servicio de Aseo y Vigilancia Aporte Copropiedad	\$376.000.270.00
<b>TOTAL ADICIÓN INGRESOS</b>		<b>\$376.000.270.00</b>





**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

## RESOLUCIÓN No. 103 DEL 19 DE MARZO DE 2025

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Que para guardar el equilibrio presupuestal, se debe incorporar la misma suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$376.000.270.00)** en el presupuesto de Gastos e Inversión, por valor de

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.1	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$376.000.270.00</b>
2.1.2.02.008.28	Servicio de Aseo	\$376.000.270.00
<b>TOTAL ADICIÓN GASTOS</b>		<b>\$376.000.270.00</b>

En mérito de lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **Modifíquese** el presupuesto, en el sentido de adicionar en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2025 en el Rubro **1.1.02.05 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS** y su Rubro presupuestal 1.1.02.05.001.08.03 de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$376.000.270.00)** , según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
1.1.02.05	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$376.000.270.00</b>
1.1.02.05.001.08.03	Servicio de Aseo y Vigilancia Aporte Copropiedad	\$376.000.270.00
<b>TOTAL ADICIÓN INGRESOS</b>		<b>\$376.000.270.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **Modifíquese** el presupuesto, en el sentido de adicionar en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2025, en los Rubros 2.1.2.02.008.28





**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

## RESOLUCIÓN No. 103 DEL 19 DE MARZO DE 2025

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Servicio de aseo, la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$376.000.270.00)** según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.1	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$376.000.270.00</b>
2.1.2.02.008.28	Servicio de Aseo	\$376.000.270.00
<b>TOTAL ADICIÓN GASTOS</b>		<b>\$376.000.270.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorícese al Jefe de Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para que realice los ajustes ordenados en los artículos anteriores.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, Atlántico, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2025

  
**LILIANA ROSALES DOMÍNGUEZ**  
Gerente General

Proyectó: Nadia Salebe Bello - Prof. Univ. Presupuesto  
Revisó: Sandra Acevedo Leal – Subgerente Financiera



Carrera 14 - 54 - 186 Módulo D 1er piso - Tel: (605 393 00 43) – Cel: (316 017 8026)  
[www.ttbaq.com.co](http://www.ttbaq.com.co) - [ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co](mailto:ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co)  
NIT 890.106.084-4 Soledad – Atlántico



**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

## RESOLUCIÓN No. 103 DEL 19 DE MARZO DE 2025

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Que el día 28 de febrero de 2025, se procedió a suscribir convenio N 001 de 2025, entre la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. y el Edificio Terminal, en cumplimiento a su alcance, el cual consiste en *“Aunar esfuerzos administrativos y financieros para contratar los servicios de aseo y vigilancia de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla durante la vigencia 2025”*.

Que el día 30 de diciembre de 2024, se procedió a suscribir otro SI N1 prorroga en tiempo al convenio N 001 de 2024, entre la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. y el Edificio Terminal, donde se prorroga el plazo inicial de ejecución del convenio existente hasta el día 28 de febrero de 2025, contado a partir de su suscripción, en cumplimiento a su alcance, el cual consiste en *“Aunar esfuerzos administrativos y financieros para contratar los servicios de aseo y vigilancia de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla durante la vigencia 2024”*.

Que el día 02 de enero de 2025, se procedió a suscribir otro SI N2 adición al convenio N 001 de 2024, entre la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. y el Edificio Terminal, donde se adiciona el valor de **(\$224.966.656) DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/I**, la anterior suma adicionada corresponde a los servicios de aseo y vigilancia aportado por cada una de las partes signatarias para el periodo del 02 de enero de 2025 hasta el día 28 de febrero de 2025, discriminadas de la siguiente forma:





**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

## RESOLUCIÓN No. 103 DEL 19 DE MARZO DE 2025

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

1. A cargo de la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. por el servicio de Aseo y vigilancia privada para un valor total de \$ 157.476.659 (**CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS**).
2. A cargo del EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA por Aseo y Vigilancia un total de \$67.489.997 (**SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS**) dicho valor se deben incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025.

Que según a la Adición N2 del convenio 001 de 2024, con fecha 02 de enero de 2025, entre la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. y el Edificio Terminal, donde se adiciona el valor de **\$67.489.997 (SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L)** A cargo del EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA por Aseo y Vigilancia.

Que en virtud de lo anterior, y para lograr la ejecución del objeto del convenio, se procederá a incorporar el valor de **\$67.489.997 (SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L)** correspondiente al aporte a recibir de parte del edificio Terminal de Transportes, al presupuesto de ingresos de la vigencia 2024, en el rubro código 1.1.02.05 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS y su Rubro presupuestal 1.1.02.05.001.08.03 Servicio de Aseo y Vigilancia Aporte Copropiedad , según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$67.489.997





**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

**RESOLUCIÓN No. 103 DEL 19 DE MARZO DE 2025**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”**

1.1.02.05.001.08.03	Servicio de Aseo y Vigilancia Aporte Copropiedad	\$67.489.997
<b>TOTAL ADICIÓN INGRESOS</b>		<b>\$67.489.997</b>

Que para guardar el equilibrio presupuestal, se debe incorporar la misma suma en el presupuesto de Gastos e Inversión en el rubro 2.1.2.02.008.28 Servicio de Aseo por valor de **\$67.489.997 (SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L)** cómo se detalla a continuación:

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$67.489.997</b>
2.1.2.02.008.28	Servicio de Aseo	\$ 67.489.997
<b>TOTAL ADICIÓN GASTOS</b>		<b>\$67.489.997</b>

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el presupuesto, en el sentido de adicionar en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2025 en el Rubro **1.1.02.05 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS** y su Rubro presupuestal **1.1.02.05.001.08.03** de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, la suma de **67.489.997 (SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L)** , según el siguiente detalle





**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

**RESOLUCIÓN No. 103 DEL 19 DE MARZO DE 2025**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”**

CODIGO	RUBRO	VALOR
1.1.02.05	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$67.489.997</b>
1.1.02.05.001.08.03	Servicio de Aseo y Vigilancia Aporte Copropiedad	\$67.489.997
<b>TOTAL ADICIÓN INGRESOS</b>		<b>\$67.489.997</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el presupuesto, en el sentido de adicionar en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2025, en los Rubros 2.1.2.02.008.28 Servicio de aseo, la suma de **67.489.997 (SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L)** según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.1	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$67.489.997</b>
2.1.2.02.008.28	Servicio de Aseo	\$ 67.489.997
<b>TOTAL ADICIÓN GASTOS</b>		<b>\$67.489.997</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorícese al Jefe de Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para que realice los ajustes ordenados en los artículos anteriores.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**





**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

## RESOLUCIÓN No. 103 DEL 19 DE MARZO DE 2025

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Dado en Soledad, Atlántico, a los dos (02) días del mes de enero de 2025

  
**LILIANA ROSALES DOMÍNGUEZ**  
Gerente General

Proyectó: Nadia Salebe Bello - Prof. Univ. Presupuesto  
Revisó: Sandra Acevedo Leal – Subgerente Financiera



Carrera 14 - 54 - 186 Módulo D 1er piso - Tel: (605 393 00 43) – Cel: (316 017 8026)  
[www.tbaq.com.co](http://www.tbaq.com.co) - [ventanillaunicaderadicacion@tbaq.com.co](mailto:ventanillaunicaderadicacion@tbaq.com.co)  
NIT 890.106.084-4 Soledad – Atlántico